



REAL  
FEDERACIÓN  
DE FÚTBOL  
DE MADRID

## ANEXO A LAS BASES DE COMPETICIÓN

### LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL 8 DE TORRELODONES

En Torrelozones, a 1 de septiembre de 2025.

El Club C.D.E. Fútbol Base Deportivo Torrelozones, tras su reunión con la Real Federación de Fútbol de Madrid, acuerda incluir el Anexo a las Bases para Competiciones Locales de la temporada 2025-2026, con las siguientes modificaciones a la normativa general, y que se aplicarán con carácter preferente:

#### **Primero.- Artículo 3. Desarrollo de las competiciones.**

**2. La competición de Fútbol 8 se desarrollará, de manera general, durante los fines de semana (sin perjuicio de que, por motivos de aplazamientos o modificaciones del calendario oficial, se puedan desarrollar en otras jornadas), jugándose indistintamente los viernes tarde, sábado o domingo, en horario de mañana o tarde, estos últimos, tanto en instalaciones deportivas municipales, como en instalaciones cedidas por centros escolares y otras entidades.**

#### **Segundo.- Artículo 5. Reglamentación técnica.**

**1.- Las competición local de Fútbol 8 se regirá por los diferentes Reglamentos técnicos y disciplinarios y competicionales de la RFFM.**

#### **Tercero.- Artículo 14. Balón de juego.**

**Senior y Veterano: F-8, balón número cinco (5).**

#### **Cuarto.- Artículo 15. Delegados y Auxiliares.**

**Las obligaciones de los delegados, cuya figura es obligatoria tanto en organización como a la hora de la celebración de los encuentros, serán las siguientes:**

**En el caso de la competición de fútbol 8, la revisión de la licencia podrá ser solicitada al árbitro, al comienzo del partido, en el descanso o inmediatamente después de finalizar el mismo. El colegiado deberá informar de forma inmediata al equipo afectado sobre la citada**





REAL  
FEDERACIÓN  
DE FÚTBOL  
DE MADRID

revisión. Los delegados de los equipos cuidarán de que ningún jugador abandone el recinto deportivo una vez comunicada al árbitro la solicitud de revisión. Cualquier negativa por parte de uno de los equipos contendientes de someterse a la citada revisión será reflejada en acta por el árbitro y será calificada como alineación indebida.

#### **Quinto.- Artículo 28.- Composición de los equipos y duración del partido.**

##### **Fútbol 8:**

**Los equipos deberán presentar en cada partido un mínimo de seis (6) jugadores y un máximo de catorce (14), siendo las sustituciones ilimitadas.**

#### **Sexto.- Artículo 29. Categorías y edades.**

1. La inscripción de los futbolistas se realizará de acuerdo con las siguientes categorías y edades:

- a) **Veteranos. Los que cumplan treinta y cinco años a partir del 1º de enero de la temporada que se trate.**

*En esta categoría, se podrán tramitar hasta dos fichas de jugadores con edades comprendidas entre los 25 y 34 años (cumplidos a 1º de enero de la temporada que se trate).*

- b) **Senior. Los que cumplan dieciocho años a partir del 1º de enero de la temporada que se trate.**

#### **Séptimo.- Artículo 32. De la alineación y sustitución de futbolistas. Requisitos.**

1. Para que un futbolista pueda alinearse por un club en partido de competición oficial, se requiere:

**En Fútbol 8, estar personado y debidamente inscrito antes o durante la celebración del partido, en el caso de equipos que estén participando en el juego con más de cinco (5) jugadores y menos de ocho (8), o antes de dar comienzo el segundo tiempo en el caso de jugadores suplentes.**

Lo que comunicamos a los efectos oportunos.

